



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 12 de marzo de 2021 y considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que a esta fecha los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han desarrollado sus labores desde su domicilio, por vía electrónica; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 2ª sesión extraordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 012EDGRM21.- Se solicita autorización para contratar los servicios para realizar el proceso consultivo para la actualización del “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas” con la Doctora

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2a sesión extraordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Tatiana Andrea Alfonso Sierra, la Licenciada Judith Bautista Pérez y el Maestro Carlos Karim Zazueta Vargas, solicitado por la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH).

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Derechos Humanos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción VII del AGA XIV/2019, 116 del AGA II/2019 y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime adjudicar la contratación de los servicios para realizar el proceso consultivo para la actualización del "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas" del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2021, a Tatiana Andrea Alfonso Sierra por un monto de \$380,745.30 (trescientos ochenta mil setecientos cuarenta y cinco pesos 30/100 M.N.), Judith Bautista Pérez por \$242,292.48 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 48/100 M.N.), Carlos Karim Zazueta Vargas \$242,292.38 (doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y dos pesos 38/100 M.N.), todos los montos más impuestos.

Finalmente, de conformidad con el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo del AGA XIV/2019, considerando que el monto de cada prestador de servicio no rebasan las 7500 UMAS y que el precio por cada uno de los entregables se cubrirá en su totalidad posterior a la entrega recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se exenta la presentación de la fianza de garantía de cumplimiento.

CASO 022EDGRM21.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil por un periodo de 18 meses.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento de contratación para el servicio de telefonía celular e internet móvil por un periodo de 18 meses, conforme a las cantidades mínimas y máximas señaladas en el punto de acuerdo.

Por otra parte, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2022 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2a sesión extraordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 39, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

CASO 032EDGRM21.- Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguimiento físico de expedientes (SSFE), con la empresa DIGILOGICS, S.A. DE C.V., por un periodo de 33.5 meses a partir de la notificación de la adjudicación, solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción II, 45 fracción II, 95 y 96 del AGA XIV/2019, 64 y 67 del AGA II/2019 el Comité autoriza de manera unánime la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Seguimiento Físico de Expedientes (SSFE), con la empresa “DIGILOGICS”, S.A. de C.V., del 16 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de \$738,039.51 (setecientos treinta y ocho mil treinta y nueve pesos 51/100 M.N.) más IVA. Asimismo, de conformidad con el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 el adjudicado deberá presentar la fianza de cumplimiento correspondiente.*

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 39, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

CASO 042EDGIF21.- Se presenta el Informe Ejecutivo del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCJN/LPN/DGIF-DACC/001/2020 para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la “Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa, Ministro Eustaquio Buelna”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 46, 47, 76, 77 y 78 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de contratación SCJN/LPN/DGIF-DACC/001/2020 adjudicando la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la “Adecuación y ampliación de la Casa de la*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 2a sesión extraordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa, Ministro Eustaquio Buelna” a la empresa Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente y haber presentado la propuesta económica más conveniente para este Alto Tribunal, con un monto de \$12,885,866.54 (doce millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 54/100 M.N.), más IVA y un plazo de ejecución de 219 días naturales, contados a partir del pago del anticipo y puesta a disposición del inmueble en que se ejecutarán los trabajos.

De conformidad con el artículo 169, del ordenamiento en cita, el adjudicado deberá presentar las garantías de anticipo, cumplimiento, responsabilidad civil, vicios ocultos, así como las garantías de los equipos que correspondan.

CASO 052EDGIF21.- Se presenta el Informe Ejecutivo del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCJN/LPN/DGIF-DACC/002/2020 para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la “Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, Ministro José María Lozano”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 46, 47, 76, 77 y 78 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de contratación SCJN/LPN/DGIF-DACC/002/2020 adjudicando la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la “Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, Ministro José María Lozano” a la empresa Comercializadora Internacional de Materiales y Servicios de Construcción, S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente y haber presentado la propuesta económica más conveniente para este Alto Tribunal, con un monto de \$13,335,678.97 (trece millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos 97/100 moneda nacional) más IVA y un plazo de ejecución de 219 días naturales, contados a partir del pago del anticipo y puesta a disposición del inmueble en que se ejecutarán los trabajos.*

De conformidad con el artículo 169, del ordenamiento en cita, el adjudicado deberá presentar las garantías de anticipo, cumplimiento, responsabilidad civil, vicios ocultos, así como las garantías de los equipos que correspondan.



Siendo las 12:01 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 2ª sesión extraordinaria de 2021.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías
de la Información

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Directora General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Secretario Técnico del CASOD

8sEiYJa31gZqkM8Fmuy9ox8WPxP7tyOm4BwoXzvfULs=